

RES. 2601/19

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS**

EN SESION DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2019

(E. E. N° 2019-17-1-0004345, Ent. N° 3788/19)

VISTO: las actuaciones remitidas por el Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente (I.N.I.S.A.) relacionadas con la factura librada N° 141.205, emitida por el Ministerio del Interior – Jefatura de Policía de Canelones, correspondiente al Servicio de Vigilancia a través del artículo 222 de la Ley N° 13.318, efectuado en el mes de julio de 2019;

RESULTANDO: 1) que se adjunta factura del Ministerio del Interior – Jefatura de Policía de Canelones N° 141.205 Serie B, de fecha 5 de agosto de 2019, correspondiente al mes de julio 2019, a favor de I.N.I.S.A. por un importe total de \$ 2:876.191;

2) que se agrega Contrato de Prestación de Servicio N° 24.668 correspondiente a la factura ut-supra detallada;

3) que la Dirección Nacional de Seguridad (S.I.R.P.A.) con fecha 19 de agosto de 2019 expresó que, realizados los controles correspondientes a los servicios brindados por el Ministerio del Interior en Colonia Berro, condice con la cantidad de horas descriptas en la factura enviada por la Jefatura de Policía de Canelones N° 141.205, y con fechas 10 y 16 de setiembre de 2019, deja constancia de la convalidación de la factura de crédito de referencia;

4) que consta Documento de Afectación SIIF N° 1040 de fecha 17 de setiembre de 2019, con cargo al Inciso 35, Unidad Ejecutora 001, Financiamiento 1.1 “Rentas Generales”, Programa 461, Proyecto 000,

Descripción “Servicio de Vigilancia 222/julio” por el importe total de \$ 2:876.191,00;

5) que por Resolución N° 885/019 adoptada por el Directorio del Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente (I.N.I.S.A.) con fecha 23 de setiembre de 2019 – en concordancia a lo resuelto en Sesión de fecha 6 de setiembre de 2019, Acta 27 de dicho Instituto- dispuso convalidar el gasto correspondiente a la Factura N° 141.205, emitida por el Ministerio del Interior – Jefatura de Policía de Canelones, por concepto de servicios prestados en el mes de julio de 2019, por un importe total de \$ 2:876.191,00;

6) que en la Resolución referida se deja expresa constancia (Considerando I) que no existe procedimiento vigente a tales efectos, y (Considerando II) que se encuentra en curso el expediente N° 36209/018, para la contratación del servicio de vigilancia bajo la modalidad de eventuales;

CONSIDERANDO: 1) que no existe procedimiento vigente que habilite el referido gasto;

2) que las actuaciones cuentan con principio de ejecución en contravención de lo dispuesto por el artículo 211 literal B) de la Constitución de la República;

3) que la Administración actuante deberá informar a este Tribunal en qué estado y/o etapa de tramitación se encuentra el expediente N° 36209/018 a que refiere el Considerando II de la Resolución N° 885/019;

ATENTO: a lo expresado y a lo previsto por el artículo 211 literal B) de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

1) Observar el gasto y el pago correspondiente a la factura Número 141.205 emitida por el Ministerio del Interior – Jefatura de Policía de Canelones, por un importe total de \$ 2:876.191, 00, correspondiente al mes de julio de 2019;

- 2)** Téngase presente lo señalado en el Considerando 3);
- 3)** Comunicar al Contador Delegado;
- 4)** Devolver las actuaciones.

ag